

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.005**

=====

En Torrecaballeros siendo las 19,00 horas del día 14 de agosto de 2.005, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Rufino Gómez García, D. Jesús Mariano García Antón y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. No asisten a la sesión los Concejales D. Juan Carlos Jimeno Barral y D. Angel Rodrigo Herrero Cid. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

**I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión anterior repartida con la convocatoria y que corresponde a la ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2.005.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que el acta queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

**II.- FIESTAS LOCALES 2.006.-** A propuesta de la Oficina Territorial de Trabajo el Pleno por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1. Señalar como fiestas locales para el año 2.005 los días 15 de mayo y 4 de septiembre, San Isidro Labrador y Nuestra Señora, que tendrán el carácter de retribuidos y no recuperables para el trabajo.
2. Que se notifique el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Segovia para su conocimiento.-----

**II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR JOSE ZORRILLA 43 S.L.-**

Se dio cuenta del expediente administrativo tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por José Zorrilla 43 SL para la ordenación de la finca urbana sita en la C/ Roble y Cmno. del Caserio, con referencia catastral 42913-09 para la construcción de dos edificios de viviendas, todo ello conforme al proyecto de D. Angel Camarero Agradados. En el expediente constan los informes emitidos a tenor de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, en la redacción dada por la Ley 10/2.002 de 10 de julio por la Excm. Diputación Provincial y por el Servicio Territorial de Fomento, de los que se da cuenta detallada.

Enterado el Pleno, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por José Zorrilla 43 S.L. para la ordenación de la finca urbana sita en la C/ Roble y Cmno. del Caserio, con referencia catastral 42913-09 para la construcción de dos edificios de viviendas, todo ello conforme al proyecto de D. Angel Camarero Agradados.
2. Ordenar la publicación de este acuerdo en el “Boletines Oficiales de Castilla y León” y “Boletín Oficial de la Provincia” conforme establece el artículo 61.2 de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
4. Que se remita un ejemplar del instrumento aprobado a la Administración de la Comunidad Autónoma con todos sus planos y documentos debidamente diligenciados conforme disponen los artículos 61 y 140.2 b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.
5. Que se notifique el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, a la Administración de la Comunidad Autónoma y al Registro de la Propiedad, así como a la sociedad promotora y quienes se hayan personado durante el periodo de información pública.-----

**IV.- OBRAS DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION C/ POTRO.-** Se da cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en Torrecaballeros que incluye el proyecto técnico de la obra redactado por D. Pedro Pastor Martín con un presupuesto de ejecución por contrata de 85.551,54 euros y que consta de Memoria, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto, Proyecto básico de seguridad e higiene y Planos que se considera adecuado a la finalidad perseguida.

Y se da cuenta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, procedimiento abierto y mediante concurso urgente, que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratos vigente, apareciendo justificado en el mismo el procedimiento y la forma de adjudicación elegida, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Enterado de todo ello, el Pleno por unanimidad, acuerda:

- 1.- Aprobar el Proyecto técnico de las obras de pavimentación y dotación de infraestructuras básicas en Torrecaballeros redactado por el Arquitecto D. Pedro Pastor Martín con un presupuesto de ejecución por contrata de 85.551,54 euros.
- 2.- Aprobar el expediente de contratación tramitado, el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria de aplicación del Presupuesto de 2.005 y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares redactado para la contratación por procedimiento abierto y mediante concurso público de las referidas obras.
- 3.- Declarar la urgencia en la contratación de las obras, por la necesidad de acelerar la adjudicación por razones de interés público.
- 4.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de las obras con convocatoria del oportuno concurso para la presentación de ofertas de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.-----

**V.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN TORRECABALLEROS.-**

Se dio cuenta por la Alcaldía del acta de apertura de proposiciones presentadas a la subasta urgente convocada para contratación de las obras de "renovación de la red de abastecimiento", incluidas en el Convenio de Sequía de 2.005, con un importe total de 48.000,00 euros, que se financian con subvención de la JCL en cuantía de 30.432,00 euros y de la Diputación Provincial en cuantía de 5.568,00 euros. El resto hasta cubrir el importe total de la obra, que asciende a 75.625,53 euros se financia con aportación municipal en cuantía de 39.625,53 euros y resultando que la Mesa de contratación propone la adjudicación en favor de la empresa AQUAGEST, y visto lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Real Decreto Legislativo 2/2.000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Pleno por unanimidad acuerda:

1. Declarar válido el acto de licitación.
2. Adjudicar las obras de "Renovación de la red de abastecimiento de agua en Torrecaballeros" incluidas en el Convenio de Sequía de 2.005, a D. Tomás Pérez Pinto en nombre y representación de la empresa AQUAGEST, en la cantidad de sesenta mil quinientos euros, -60.500,00- euros.
3. Que se de traslado de este acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento requiriéndola al propio tiempo para que constituya fianza definitiva en cuantía del 4 por 100 del precio de adjudicación en el plazo de quince días siguientes al de notificación del presente acuerdo, y para que en el mismo plazo, efectúe el siguiente pago complementario: anuncio en B.O.P.: 49,09 euros.
4. Que igualmente se de traslado del presente acuerdo a todos los participantes en la licitación y se anuncie la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
5. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme el contrato administrativo de las obras.-----

**VI.- SOBRENTE DE VIA PUBLICA.-** Se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Dña. Teresa Manzano Gómez y D. José Luis Manzano Gómez para la calificación como sobrante de vía pública y su posterior venta, de una porción de terreno situada delante de la vivienda y pajar propiedad indivisa de ambos.

Enterado el Pleno y visto que en el expediente se acredita el cumplimiento de los trámites previstos en el Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, no habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente, por unanimidad y con la abstención de D. José Antonio Manzano Manzano, acuerda:

1. Declarar como "sobrante de vía pública" la porción de terreno sita en Torrecaballeros delante de la vivienda y pajar propiedad indivisa de Dña. Teresa y

D. José Luis Manzano Gómez y que linda al frente, entrando con C/ Cerrillo, antiguamente C/ Sierra, y a la derecha, izquierda y fondo con vivienda y pajar de los solicitantes, con una superficie de 18,55 m<sup>2</sup> ya que por su reducida extensión, forma y emplazamiento no es susceptible de un uso adecuado.

2. Que se proceda a su inscripción en el Inventario de Bienes y en Registro de la Propiedad con la superficie y linderos expresados.

3. Enajenar el terreno declarado "sobrante de vía pública" por venta directa a Dña. Teresa y D. José Luis Manzano Gómez, propietarios indivisos de la vivienda y pajar colindantes al mismo conforme han solicitado y en el precio de 3.339 euros, previa dación de cuentas a la Excm. Diputación Provincial de Segovia por no sobrepasar la venta el 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.

4. Facultar al Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue para que en nombre y representación del Ayuntamiento firme los documentos necesarios para formalizar en escritura pública la venta efectuada.

5. Que formalizados todos los trámites se realicen en contabilidad los asientos a que hubiere lugar.-----

**VII.- EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELA MUNICIPAL SITA EN LA C/ CERRILLO DE TORRECABALLEROS.-**

Por la Alcaldía se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, la número 35 del proyecto de división y urbanización de "La Carrascosa", sita en la C/ Cerrillo de Torrecaballeros, con una superficie final a permutar de 450 m<sup>2</sup> y la adquisición de 2000 m<sup>2</sup> a segregarse de la finca rústica sita en el polígono 2, finca número 113, propiedad de los Hnos Moreno Alcalde, mediante el procedimiento de permuta entre ambos, con la finalidad de construir en esta última un depósito de agua. En el expediente consta la propuesta de segregación de 168 m<sup>2</sup> de la finca municipal y su agregación a la finca municipal lindera y la segregación de 2.000 m<sup>2</sup> de la finca rústica de propiedad particular, y se acredita el cumplimiento de los trámites previstos legalmente para la realización de la permuta.

Enterado el Pleno, por unanimidad de los seis miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión, acuerda:

**PRIMERO.-** Otorgar licencia urbanística al amparo de lo dispuesto en el art. 310 b) del Decreto 22/2.004 de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León, para segregarse 168 m<sup>2</sup> de la finca municipal inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el Tomo 3.655, Libro 42. Folio 40. Número de finca 4.693, inscripción 1<sup>a</sup>, libre de cargas, para agregarlos a la finca contigua, igualmente de propiedad municipal e inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en Tomo 3655, Libro 42, Folio 30, Número de finca 4691, resultando la superficie y linderos de ambas fincas como sigue:

Parcela número 35 del proyecto de división y urbanización "La Carrascosa":

Superficie inicial	.....	618 m <sup>2</sup>
Superficie final	.....	450 m <sup>2</sup>

Linderos iniciales: al frente, según se entra, con viales de la urbanización, a la derecha con viales de la urbanización, a la izquierda con la parcela núm. 33 de la urbanización y al fondo con la parcela número 34 de la urbanización.

Linderos finales: al frente, según se entra, con viales de la urbanización, a la derecha con viales de la urbanización, a la izquierda con la parcela núm. 33 de la urbanización y al fondo con la parcela número 34 de la urbanización.

Parcela número 33 del proyecto de división y urbanización “La Carrascosa”:

Superficie inicial	.....	521 m2
Superficie final	.....	689 m2

Linderos iniciales: al frente, según se entra, con viales de la urbanización, a la derecha con la parcela núm. 35, a la izquierda con la parcela número 31 de la urbanización y al fondo con la parcela número 32 de la urbanización.

Linderos finales: al frente, según se entra, con viales de la urbanización, a la derecha con la parcela núm. 35, a la izquierda con la parcela número 31 de la urbanización y al fondo con la parcela número 32 de la urbanización.

**SEGUNDO.-** Otorgar licencia urbanística al amparo de lo dispuesto en el art. 25 b) de la Ley 19/1.995 de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias para segregar de la finca rústica propiedad de los Hnos Moreno Alcalde, sita en el término municipal de Torrecaballeros, polígono 2, parcela 113, que linda al Norte con camino, al oeste con Cmno. de ánimas y con depósito antiguo de agua y al este y al sur con otras propiedades, cuya superficie inicial es de 33.552 m2, 2.000 m2. La finca segregada linda al Norte con camino, al oeste con Cmno. de ánimas y con depósito de agua y al este y al sur con finca matriz y la finca matriz resultante, al norte con camino y con finca segregada y depósito, al oeste con camino de ánimas y finca segregada y al este y sur con otras propiedades.

**TERCERO.-** Aprobar la enajenación de la parcela municipal identificada con el número 35 en el proyecto de división y urbanización “La Carrascosa” e inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el Tomo 3655, Libro 42, Folio 30, Número de finca 4691, con la superficie y linderos resultantes de la segregación aprobada, esto es: superficie 450 m2. Linderos: al frente, según se entra, con viales de la urbanización, a la derecha con viales de la urbanización, a la izquierda con la parcela núm. 33 de la urbanización y al fondo con la parcela número 34 de la urbanización.

Y la adquisición de 2.000 m2 segregados de la finca propiedad de los Hnos. Moreno Alcalde: Maria Asunción, María Pilar Amalia, Mercedes, Rafael Jerónimo y Santiago, cuyos linderos son al Norte con camino, al oeste con Cmno. de ánimas y con depósito de agua y al este y al sur con finca matriz, y cuya finca matriz inicial figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia a nombre de los citados, en el Registro de la Propiedad de Segovia en el Tomo 3147, Libro 26, Folio 139, inscripción 1ª, libre de cargas.

Mediante el procedimiento de permuta entre ambos.

**CUARTO.-** Aprobar la finalidad de la permuta que tiene como objetivo la construcción de un depósito de agua en la finca adquirida, cuya ubicación ha de hacerse exclusivamente en la misma y que es necesario para la mejora en la distribución del agua al municipio.

**QUINTO.-** Acreditado en el expediente el justiprecio de los bienes y existiendo entre ambos una diferencia de valor entre ellos de 942 euros, que la diferencia se compense por los Hnos. Moreno Alcalde mediante ingreso en arcas municipales.

**SEXTO.-** Que el presente acuerdo se notifique a los permutantes facultando al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concorra ante Notario para firmar las escrituras que correspondan.

**SEPTIMO.-** Que se de cuenta del expediente tramitado a la Excma. Diputación Provincial de Segovia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 256/1.990 de 3 de diciembre sobre delegación de funciones de la Junta de Castilla y León en las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma.

**OCTAVO.-** Que una vez se formalice la enajenación y adquisición de las fincas, se efectúen las anotaciones que procedan en el Inventario Municipal de Bienes y se realicen en contabilidad los asientos a que hubiere lugar.-----

**VIII.- CUENTA GENERAL DE 2.004.-** Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento referida al ejercicio de 2.004, integrada por los Estados y Cuentas de la Entidad propiamente dicha y por las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de Promoción Urbanística, Industrial y de Gestión de Torrecaballeros, S.L., informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2.005 y expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincial núm. 101 correspondiente al día 24 de agosto de 2.005 y colocado en el Tablón de Anuncios municipal, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Enterado el Pleno, por unanimidad , acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2.004, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.002 dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo IV, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990, en los propios términos en que aparece redactada.

**Segundo.-** Que certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente a resultas de la posterior fiscalización que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que habrá que remitir todos los estados, anexos, documentos y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.-----

**VIII.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

**Decreto 139/05.-** Por el que se autoriza a D. Jesús Velásquez Bayón para construcción de pozo de 2,20 m. de diámetro y 70 m. de profundidad para aprovechamiento de agua subterránea en la parcela 71 del polígono 12 de Cabanillas del Monte y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 183,85 euros.

**Decreto 140/05.-** Anulado.-

**Decreto 141/05.-** Por el que se deniega a D. Daniel Gómez Francisco y a Dña. Laura de Lucas Plaza el llenado de la piscina en las fechas solicitadas porque coincide con las pruebas de carga del nuevo depósito general y coincide con un periodo de gran sequía que aconseja racionalizar al máximo el uso del agua.

**Decreto 142/05.-** Por el que se otorga a “El Ovino de Segovia S.L” licencia urbanística y licencia ambiental para construcción de una nave para cebo de ganado ovino en la parcela 40 del polígono 3, conforme al proyecto de D. Julio González Manso y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 1.596,52 euros.

**Decreto 143/05.-** Por el que se autoriza a Promijema S.L. la construcción de seis viviendas pareadas con garaje y tres piscinas particulares en el Cmno. de los Zarzales conforme al proyecto presentado de D. Juan Luis Pita Macías y previo pago de 24.165,26 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas.

**Decreto 144/05.-** Por el que se autoriza a Arroyo de la Puentequilla S.A. para derribo de edificio y limpieza de la parcela sita en la C/ Cerrillo de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 170,00 euros

**Decreto 145/05.-** Por el que se autoriza a D. Abel Peña Rivero para acondicionamiento de jardín y para cerramiento de un lateral de la parcela sita en la C/ Darwin 17 de Torrecaballeros aprobando la liquidación del ICIO en cuantía de 48,00 euros.

**Decreto 146/05.-** Por el que se autoriza a D. Benjamín Tascón Terán para solado de garaje de vivienda sita en la C/ Siete Picos 6 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 45,00 euros.

**Decreto 147/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Elena Rodríguez Bravo para ocupación de la vía pública con vallado de obra en C/ Real de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 480,00 euros

**Decreto 148/05.-** Por el que se autoriza a D. Daniel Gómez Francisco y a Dña. Laura de Lucas Plaza para primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la C/ Real de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 48,00 euros.

**Decreto 149/05.-** Por el que se autoriza a Hidamar Construcciones S.L. para instalación de grúa en la C/ Rinconada 9 de Torrecaballeros conforme al

proyecto de D. Miguel Angel García Prieto y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 89,89 euros.

**Decreto 150/05.-** Por el que se autoriza a Hidamar Construcciones S.L. para instalación de grúa en la C/ Segadores 19 de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Miguel Angel García Prieto y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 68,00 euros.

**Decreto 151/05.-** Por el que se autoriza a D. Pedro Altares Talavera para arreglo de cubierta de la vivienda sita en la C/ Real de la Aldehuela y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 377,34 euros.

**Decreto 152/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Petra Herrero Manzano la construcción de una vivienda unifamiliar en Cmno. de los Molinos conforme al proyecto presentado de D. Manuel Cabanas García Atance y previo pago de 2.726,53 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

**Decreto 153/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Delia Brunicardi Gilsanz y D. Manuel Pérez Sastre la construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ Cerro 11 de la Urbanización “La Carrascosa” conforme al proyecto presentado de D. Alberto Gilsanz Román y previo pago de 3.105,90 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

**Decreto 154/05.-** Por el que se concede a D. Nicolás Miguel Herrero el nicho número 3 del cementerio municipal, por plazo de 30 años y aprueba la liquidación de la tasa correspondiente en cuantía de 601,00 euros.

**Decreto 155/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Rosa M<sup>a</sup> Novillo Novillo para construcción de una edificación auxiliar de 24,85 m<sup>2</sup> de superficie en planta, adosado a la fachada y a la finca lindera, con destino a garaje, en la parcela sita en la C/ Las Pozas 4 de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 61,20 euros.

**Decreto 156/05.-** Por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle presentado por José Zorrilla 43 S.L. para la ordenación de la parcela urbana con referencia catastral 42913-02 sita entre la C/ Roble y el Cmno. del Caserio para la construcción de dos edificios de ocho viviendas cada uno, conforme al Proyecto de D. Angel Camarero Adrados..

**Decreto 157/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Ana Isabel Sastre de Pedro para derribo de edificio sito en la Plaza Mayor de Torrecaballeros conforme al proyecto presentado de Dña. Eloisa Marazuela Esteban y previo pago de 91,05 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 158/05.-** Por el que se autoriza a José Zorrilla 43 S.L. para comienzo de los trabajos de excavación en parcela sita en la C/ El Roble de Torrecaballeros y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 170,00 euros.

**Decreto 159/05.-** Se concede el nicho núm. 10 del Cementerio Municipal a D. Matias Barrio Alvaro previo pago de la tasa establecida.

**Decreto 160/05.-** Por el que se autoriza a D. Juan José Rubio Verdugo para ampliación de la superficie total de la vivienda sita en la C/ Segadores 7 de la Urbanización “El Balagar” y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 887,23 euros.

Al propio tiempo se otorga licencia de primera ocupación de la citada vivienda, previo pago de las tasas correspondientes que ascienden a 48,00 euros.

**Decreto 161/05.-** Por el que se autoriza a Cooperativa de Viviendas Pío XII la construcción de dos edificios de ocho viviendas cada uno, con garajes, en parcela sita en Ctra. De Soria de Torrecaballeros conforme al proyecto presentado de D. Luis Llorente Alvarez y previo pago de 19.904,75 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

**Decreto 162/05.-** Por el que se autoriza la devolución de la fianza depositada mediante aval bancario y en cuantía de 9.000 euros por Protecarmar S.L. para responder de la obra urbanizadora a su cargo en C/ Cerrillo de Torrecaballeros.

**Decreto 163/05.-** Por el que se autoriza a Brieva Rural S.L. la construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ La Huella 1 de la Urbanización “El Huerto de San Roque” conforme al proyecto presentado de D. Joaquín Albertos Díez y previo pago de 2.431,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

**Decreto 164/05.-** Por el que se autoriza a José Zorrilla 43 S.L. para instalación de grúa en la C/ Potro 1 de Torrecaballeros, conforme al proyecto de D. L. Alfonso Arroyo Criado y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 55,08 euros.

**Decreto 165/05.-** Por el que se autoriza a D. Pedro Altares Talavera para ocupación de la vía pública con andamios y contenedor de obra en C/ Real de La Aldehuela y se aprueba la liquidación de la tasa en cuantía de 114,48 euros.

**Decreto 166/05.-** Por el que se dispone la paralización de las obras de construcción de piscina que promueven los Hnos. Burgos Burgos en parcela sita en la Ctra. De Soria por no disponer de licencia de obra.

**Decreto 167/05.-** Por el que se requiere a D. Rodrigo Peñalosa Izúzquiza para que solicite licencia de obras de construcción de piscina en el Esquileo de

Cabanillas del Monte y se dispone la paralización del uso en tanto aquella no sea solicitada.

**Decreto 168/05.-** Por el que se otorga a Repsol Butano S.A. licencia urbanística para instalación de depósito de 10.000 litros de G.L.P. para dar servicio a seis viviendas pareadas en Cmno. del Caserio conforme al proyecto de D. Juan Carlos Serrano Granado y se aprueba la liquidación del ICIO en cuantía de 321,67 euros.

**Decreto 169/05.-** Por el que se autoriza a d. Angel Gómez Isabel para enterramiento de un depósito prefabricado de 3,5 x 5 x 2 metros de profundidad para recogida y aprovechamiento de las aguas pluviales en la parcela sita en el Cmno. de Cabanillas de este municipio previo pago de 102,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 170/05.-** Por el que se autoriza a D. Pablo Fernández Gutiérrez para ocupación de la vía pública con andamios, contenedor, caseta de obra y vallado en la C/ Potro de Torrecaballeros y se aprueba la tasa por ocupación en cuantía de 532,44 euros.

**Decreto 171/05.-** Por el que se devuelve a Montajes Eléctricos Lumar S.A. la fianza depositada para responder de la obra de alumbrado exterior en Torrecaballeros, en cuantía de 460,43 euros.

**Decreto 172/05.-** Por el que se autoriza a Avelino Pinilla SL para instalación de grúa en la C/ Cerrillo de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Juan Carlos Olcese y previo pago de 122,40 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 173/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Aurora Alvaro Mañas para construcción de cerramiento en la parcela 23 de la Urbanización “La Carrascosa” previo pago de 88,40 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 174/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Aurora Alvaro Mañas para construcción de una piscina en la parcela 23 de la Urbanización “La Carrascosa” previo pago de 345,65 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 175/05.-** Por el que se autoriza a D. Julio Bermejo Aycart para instalación de grúa en Ctra. de Turégano de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Francisco Muñoz Rubio y previo pago de 85,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 176/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Laura Pando Martínez para apertura de un local destinado a “casa rural” con capacidad para 10 personas en la C/ Rinconada, con la denominación de “Abuela Angela” previo pago de 47,90 euros en concepto de tasa.

**Decreto 177/05.-** Por el que se autoriza a Carlos Martín Merino y Bernardos para segregación de las fincas sitas en la C/ Agapito Marazuela 9 y 11, propiedad respectivamente de D. Demetrio Gil Sanz y de D. Gaspar, D. Cecilio y Dña. Juana Sanz Hontoria, en dos que en ambos casos, lindarán por la antigua

cacera y previo pago de 60,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 177-2/05.-** Por el que se autoriza a D. José Dario García Fernández para apertura de zanja y entubado de instalación eléctrica en C/ Huella 5, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 178/05.-** Por el que se aprueba el gasto y la adjudicación de las obras de ajardinamiento y mejora del área infantil en espacio anejo a la Plaza del Moral de la Aldehuela a la empresa LA POVEDA 2004 S.L., conforme al proyecto de D. Felipe Arroyo Rueda, como contrato menor de obras, en el precio de 26.350,00 euros.

**Decreto 179/05.-** Por el que se autoriza a Dña. Isabel Sastre de Pedro la construcción de una vivienda unifamiliar en Plaza Mayor 6 de Torrecaballeros conforme al proyecto presentado de Dña. Eloisa Marazuela Esteban y previo pago de 2.006,63 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

**Decreto 180/05.-** Brieva Rural. Pendiente de resolución.

**Decreto 181/05** Por el que se autoriza a D. Javier Giráldez Ceballos Escalera para cerramiento de la terraza de su vivienda sita en el Balagar, previo pago de 68,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**Decreto 182/05.-** Por el que se autoriza a D. José Dario García Fernández para construcción de una piscina en la finca que posee en la C/ Huella 5, previo pago de 143,80 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 183/05.-** Por el que se autoriza a Construmad JM SL para ocupación de la vía pública con vallado y materiales de construcción en la C/ Siete Picos y C/ Cerrillo de Torrecaballeros previo pago de 2.400,00 euros en concepto de tasa.

**Decreto 184/05.-** Por el que se autoriza a Julio Bermejo Aycart para ocupación de la vía pública con vallado y caseta de obras en Ctra. de Turégano de Torrecaballeros, previo pago de 3.846,00 euros por tasa a su cargo.

**Decreto 185/05.-** Por el que se autoriza a D. Pedro Cubero Yague para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza de bar sito en Cmno. del Caserio, previo pago de 120,00 euros por tasa a su cargo.

**Decreto 186/05.-** Por el que se autoriza a D. David Herrero Rico para ocupación de la vía pública con mesas y sillas para terraza de bar sito en C/ Siete Picos, previo pago de 36,00 euros por tasa a su cargo.

**Decreto 187/05.-** Por el que se devuelve a Obras y Servicios SGASA S.A. las fianzas depositadas mediante aval bancario y en cuantía de 3.186,77 y 2.816,91 euros para responder de las obras de pavimentación e instalaciones urbanas en la Aldehuela, fases A y B.

**Decreto 188/05.-** Por el que se dispone la paralización, con carácter inmediatamente ejecutivo, de las obras en ejecución que lleva a cabo D. Angel García López en la C/ La Dehesa de Cabanillas del Monte.

**Decreto 189/05.-** Por el que se autoriza a Sixto Llorente Gil para limpieza y desescombro de parcela sita en la C/ La Fuente de Cabanillas del Monte previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 190/05.-** Por el que se autoriza a D. Juan Carlos Jimeno Barral para instalación de grúa en C/ Balagar de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Francisco Muñoz Rubio y previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 191/05.-** Por el que se autoriza a Promociones Vigose S.L. la construcción de una vivienda unifamiliar en la C/ Cerro 8 de la Urbanización "La Carrascosa" conforme al proyecto presentado de D. José Ramón Ferrero Carbajo y D. Javier Rodríguez Lage y previo pago de 2.900,48 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

**Decreto 192/05.-** Por el que se autoriza a Perucho 2 S.L. la construcción de 21 viviendas con garajes en la C/ Real 2 de la Aldehuela conforme al proyecto presentado de Dña. Yolanda Rodríguez Muñoz y previo pago de 32.319,44 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Igualmente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y alcantarillado previo pago de las tasas establecidas

**Decreto 193/05.-** Por el que se autoriza a Finca El Rancho SL para instalación de cartel anunciador de 4 x 2 m en edificio sito en Pz. Del Marqués de Lozoya previo pago de 45,00 euros en concepto de de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 194/05.-** Por el que se autoriza a Comunidad de C/ la Ele para solado de entrada a viviendas 2 y 4 de C/ Ele previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 195/05.-** Por el que se autoriza a D. Marco A. Hernández Villafañez para ocupación de la vía pública con contenedor de obra en C/ de la Ele 2 y 4 de Torrecaballeros, previo pago de 24,48 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 196/05.-** Por el que se aprueba el gasto y la adjudicación de las obras de urbanización en Ctra. de la Granja y Ctra. de Turégano a la empresa Construcciones y Voladuras Aparicio Camarena S.L., como contrato menor de obras, en el precio de 29.923,14 euros.

**Decreto 197/05.-** Por el que se autoriza a D. Ricardo Cáceres Casillas para arreglo de la cubierta de la vivienda sita en la C/ Luis F. de Peñalosa de Cabanillas del Monte y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 81,60 euros.

**Decreto 198/05.-** Por el que se autoriza a D. Armando Cayado Llosa para construcción de caseta de 24 m2 en la parcela sita en la C/ Segadores 11 de la Urbanización “El Balagar” y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 85,00 euros.

**Decreto 199/05.-** Por el que se autoriza a D. Julian Burgos Martín para cambiar las ventanas de la vivienda que posee en Pza. Mayor de Torrecaballeros y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 45,00 euros.

**Decreto 200/05.-** Arroyo de la Puentequilla. Pendiente de resolución.

**Decreto 201/05.-** Por el que se autoriza a D. Sergio Gómez Herrero la construcción de un cenador de 24 m2 en parcela 79 del polígono 12 de Cabanillas del Monte, previo pago de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 202/05.-** Por el que se autoriza a Promarle la primera ocupación de edificio de vivienda colectiva en el Cmno. del Caserio, previo pago de 240 euros en concepto de tasas.

**Decreto 203/05.-** Por el que se dispone la paralización de las obras promovidas por Dña. Petra de Pedro Herranz en C/ La Fragua de Torrecaballeros por no estar amparadas por licencia de obras.

**Decreto 204/05.-** Por el que se autoriza a Unión Fenosa Distribución el retranqueo de la LMT 15 KV existente en C/ Mirador de Torrecaballeros, previo pago de 179,90 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 205/05.-** Por el que se otorga licencia urbanística a Repsol Butano S.A. para instalación de un depósito de 10.000 litros a ubicar en C/ los Fresnos conforme al proyecto de D. Juan Carlos Serrano Granado y previo pago de 321,67 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Igualmente queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación ambiental a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

**Decreto 206/05.-** Por el que se autoriza a D. José Alberto Gómez de Lucas para construcción de cerramiento en la parcela 3 de la C/ Eras de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 207/05.-** Por el que se autoriza a Hnos. Burgos Burgos C.B. para construcción de una piscina en la Ctra. de San Ildefonso de Torrecaballeros, previo pago de 514,12 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 208/05.-** Por el que se autoriza a Repsol Butano S.A. para apertura de zanja y hueco para armario eléctrico en C/ la Ele de Torrecaballeros, previo pago de 45,00 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Decreto 209/05.-** Por el que se autoriza a Volconsa para instalación de dos grúas en C/ Cerrillo de Torrecaballeros conforme al proyecto de D. Alfonso

Arroyo Criado y se aprueba el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuantía de 125,80 euros.

El Pleno queda enterado. -----

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. María Angeles Sastre Herranz

1. Pregunta sobre la apertura del centro médico, cómo se hace, supone que abren la médico y la enfermera, pero a veces la gente espera en la calle.

Contesta la Alcaldía que se lo dirá a Angel para que abra unos veinte minutos antes.

2. Pregunta por el arreglo del camino del Cementerio, cómo va.

Contesta la Alcaldía que se pidió al Servicio Territorial de Medio Ambiente el arreglo de la colada y la desafectación de la reforestación. Como no han contestado se incluirá para el año 2.006 en un proyecto único la ampliación del cementerio y el arreglo del acceso.

3. Pregunta si hay previsión de sal para este invierno.

Contesta la Alcaldía que además de la que facilite la Diputación se comprarán unos kilos y se almacenarán en la depuradora. Además se proyecta la compra de un remolque para esparcir la sal.

4. Pregunta si se miró el vallado del Huerto de San Roque.

Contesta la Alcaldía que sí, que se miró y que está bien.

5. Pregunta por qué sigue cortada la parte baja de la C/ de los Fresnos.

Contesta la Alcaldía que los promotores aún no han entregado la urbanización.

- D. Jesús Mariano García Antón:

1. Pregunta por las acciones que se llevarán a cabo para el derribo de la valla de Carvajal y Gárate.

Contesta la Alcaldía que hubo un informe erróneo de Julio porque si se mide desde la parte interior de la finca, la altura es correcta.

2. Pregunta por los impagados que existen en el Ayuntamiento, y en concreto a la vista de un pago parcial hecho por un contribuyente, pregunta si esta va a ser la modalidad de pago aceptada para que se extienda por todo el municipio. Se pregunta si se han mandado a Diputación y propone que seamos más persecutorios.

Contesta la Alcaldía que periódicamente se revisan los impagados y se requiere para el pago.

3. Recuerda que en mayo se adoptó el compromiso de hacer una valoración de los puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento y que a día de hoy, este compromiso no ha visto la luz.

Contesta la Alcaldía que se hará para 2.006.

4. En relación con la pregunta formulada en otro pleno sobre cómo se podían pagar tasas sin licencia de obra quiere hacer la salvedad que el informe estaba elaborado con fecha 9 de agosto y ello en contraposición con la contestación que consta en el acta.

5. Pregunta si se han hecho gestiones con el responsable de la Unidad de Carreteras en relación con la falta de señalización en la CN-110 a su paso por el municipio.

Contesta la Alcaldía que irá a ver al Sr. Llinás para recordarle que esto está pendiente.

5. Manifiesta que estamos en noviembre y que el presupuesto de ingresos difícilmente se va a cumplir, el Icio está muy sobrevalorado y no se han vendido los solares y en relación con el presupuesto de gastos hace relación de las obras incluidas en el capítulo de inversiones que están sin contratar. Además Aquagest no factura y el adjudicatario del Parque de las Pozas tampoco, así veremos cómo se cierra el año. No obstante en líneas generales aprecia un empuje de las adjudicaciones en el último trimestre del año.

Contesta la Alcaldía: en relación con el asfaltado de calles, se ha aceptado un presupuesto de Sgasa y se va a asfaltar una parte en la Aldehuela y otra parte en el Cmno. del Caserio.

Respecto al acondicionamiento del local, está hablado con Juan Carlos Luciañez y no va a entregar el local hasta que se haga el 6º edificio porque así está en el Convenio. Propone D. Jesús Mariano García Antón que se solicite informe jurídico para ver si esto tiene que ser así.

Respecto al alumbrado público, se ha puesto un cuadro nuevo de luz en la Aldehuela y para no sobrecargar la red se ha dividido en dos cuadros, además en la urbanización de Probucasa se ha puesto un regulador de flujo.

Respecto a las aceras, se han hecho en los Gallineros y falta de hacer la acera de enfrente del Parque de las Pozas, pero hay dificultades para encontrar gente.

Respecto al mobiliario urbano, está pendiente de presupuestos.

Respecto a las isletas de recogida, no se han hecho, pero he pedido presupuestos y estoy a la espera.

6. Propone se miren las posibilidades de sustituir la rampa de acceso al garaje junto al bar de Camilo, hecha al menos hace 15 años y recuerda que no se dejen pasar 4 años para regularizar la puerta del Huerto de San Roque.

7. Pregunta si está verificado el contador de Aislamax y afirma que le consta que el del Mesón de los Caballeros está cambiado.

Contesta la Alcaldía que no sabe.

- D. Rufino Gómez García:

Hace hincapié en el tema de las marquesinas. Se han hecho los basamentos pero lo demás no y pide que bajen al punto limpio el contenedor existente junto a Telefónica porque no sirve para nada.

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 19,30 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.